



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
- fecha 28 de octubre de 2010

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "VP 2304 CIRCUNVALACIÓN A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA", incluidas en el Plan Provincial de Carreteras 2010 y financiadas con cargo al Pacto Local de Castilla y León 2010, objetivo i);

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe del Servicio de Cooperación en fecha 26 de octubre de 2010, a favor de la empresa "OBRAS HERGÓN S.A.", en el precio de 198.189,08 Euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18 % la cantidad de 30.232,33 euros, y en el plazo de dos meses (60 días), por considerarse la económicamente más ventajosa para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 26 de octubre de 2010 a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 8.397,84 euros;

Visto que la empresa "OBRAS HERGÓN S.A." ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

1º.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Sra. Jefe del Servicio de Cooperación, la ejecución de las obras de "VP 2304 CIRCUNVALACIÓN A SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA" a "OBRAS HERGÓN S.A.", con el C.I.F. A-47.019.310, en el precio de **198.189,08 Euros, IVA incluido**, correspondiendo al IVA al 18 % la cantidad de 30.232,33 euros, y en el plazo de **dos meses**, por considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizarlas conforme al proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Diputación el 25 de octubre de 2010, y a la oferta presentada.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la adjudicación por los licitadores, proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4º.- Que la dirección de las obras la llevarán los autores del proyecto D. Juan Carlos Alonso Monje y D. Juan Manuel Losada Sánchez.

5º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará GRUPO MGO S.A., con C.I.F. N° A-80.322.233 por el precio de 525,00 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 18% la cantidad de 80,08 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 4.922 de fecha 27 de octubre de 2010, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° 4.956 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, **28 OCT 2010**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,